



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2017

IX Legislatura

Número 25

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

Para hacer una exposición general de las enmiendas presentadas, interviene:

La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	627
La señora López Montalbán , del G.P. Podemos.....	628
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	629
La señora Meroño Fernández , del G.P. Popular.....	630

Votación de las enmiendas.....	631
---------------------------------------	-----

Se levanta la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Buenos días.

Se inicia la sesión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con dos puntos en el orden del día, siendo el primero la [aprobación de actas de sesiones anteriores](#), las números 23 y 24, correspondientes a las sesiones celebradas los días 13 de junio y 4 de julio.

¿Se aprueban las actas, señorías?

Señora López.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Dado que la comisión de hoy es para la ley y la diputada que habitualmente suele formar parte de la comisión no está y estoy yo en su sustitución, pediría que las actas se aprueben en la próxima, si puede ser.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

¿Algún inconveniente por parte del resto de grupos?

Por parte del Grupo Socialista no hay problema.

Bien, pues si les parece, las dejamos sobre la mesa y en la siguiente sesión, cuando estén los titulares de la comisión, se aprueban.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es [debate y votación de las enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen](#).

En este momento me bajo de la mesa para hacer la defensa de las enmiendas, pero antes decir que entre los grupos hemos llegado al acuerdo de hacer una exposición general cada grupo de lo que son las enmiendas presentadas durante cinco minutos, y luego pasaremos, según viene establecido en el orden del día, a la votación de cada una de las enmiendas.

Por lo tanto, queda recogida la forma de funcionar del debate de enmiendas.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Para la exposición y defensa de las enmiendas, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Yolanda Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías, de nuevo.

Decir que hoy debatimos en esta comisión las enmiendas parciales a la tercera versión de la Proposición de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, presentada en los últimos años por el Partido Popular.

En la anterior legislatura la presentaron una vez y la dejaron caducar por falta de consenso con todo el mundo, y en esta la han presentado dos veces y han contado con dos enmiendas a la totalidad, aunque finalmente, y debido a la deslealtad y falta de palabra del Grupo Ciudadanos, solo se haya debatido una de ellas, que fue rechazada con los votos del Partido Popular y Ciudadanos.

En la última versión, mejorada respecto a la que presentaron en enero de 2016, básicamente gracias al corta y pega en algunas de las cuestiones sacadas del borrador, en el que tanto Ciudadanos, Podemos y nosotros hemos trabajado durante meses, aunque sigue sin recoger algunos aspectos que nosotros entendemos que también deberían formar parte de esta ley de bienestar animal y que tiene la oportunidad de ser pionera en toda España, y de ahí la presentación de forma conjunta entre Podemos

y PSOE de estas 55 enmiendas que vamos a pasar a votar a continuación. Enmiendas que amplían las definiciones, las prohibiciones, la protección de los animales en general y durante las fiestas populares en particular, que garantizan el acceso al transporte público sin exclusiones, y menos en aquellos en los que ya está permitido que viajen. Proponen más protagonismo a las entidades de protección y/o defensa de los animales, medidas que sustituyen las sanciones económicas, para que haya más concienciación y que intentan garantizar más control en la tenencia, en la venta y en la adopción. Y así con el total de 55 enmiendas que hemos presentado, que, de incorporarse al texto presentado por el Partido Popular, garantizarían verdaderamente tener una ley de bienestar animal adecuada y adaptada al siglo XXI.

No quiero extenderme más, porque no creo que merezca la pena hacer más valoraciones sobre ciertos comportamientos, pero sí quiero hacer un último esfuerzo en pedirle a Ciudadanos que reflexione sobre la postura que va a adoptar en su votación en las enmiendas parciales, ya que muchas de ellas contienen textos propuestos por ellos mismos. Y tampoco quiero perder la oportunidad de volver a expresar mi gratitud y la del Grupo Parlamentario Socialista a todas aquellas protectoras, asociaciones, voluntarios y Colegio de Veterinarios, que han colaborado con nosotros cada vez que se lo hemos pedido durante este más de año y medio de tramitación de este tema, y han trabajado, junto con nosotros, para intentar tener un nuevo texto de ley de bienestar animal que sustituya la de 1990 y, como decimos, adaptado al siglo XXI.

Muchas gracias.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández.

Para su presentación y defensa de la misma, por el Grupo Podemos tiene la palabra la señora Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Hacer nuestro planeta habitable y proteger la vida que lo puebla en toda su diversidad es responsabilidad nuestra, y como cámara legislativa, en la medida de nuestras competencias, es la tarea que hoy seguimos asumiendo. Ya la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada el 15 de septiembre de 1978 por la UNESCO y ratificada posteriormente por la ONU, consideraba que todo animal posee derechos.

“Todos los animales tienen derecho a la asistencia, a la atención, al respeto y cuidado y a la protección, a vivir y crecer al ritmo y en condiciones de vida y libertad propias a su especie”.

El mismo texto afirma que ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre y que las exhibiciones de animales y espectáculos que se sirvan de los mismos son incompatibles con la dignidad animal.

Es basándonos en estas premisas por las que mi grupo parlamentario, junto con el Grupo Socialista, defiende los cambios y defiende estas 55 enmiendas conjuntas que proponemos a la ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, presentada por el Partido Popular y apoyada por Ciudadanos, en las circunstancias que ya se han relatado y sobre las que no pienso incidir.

Haciendo un recorrido por estas enmiendas, queremos destacar aquellas que inciden en la ampliación del objeto de la ley: 13.775, que ampliaba el título; 13.722, que ampliaba el objeto y la finalidad; 13.725, que ampliaba el ámbito de aplicación, para que se incluya todo tipo de animales, cuya protección nos compete, y no se reduzca a los animales de compañía. Seguimos manteniendo hoy, como mantuvimos en la defensa de la enmienda a la totalidad, que esta ampliación beneficiaría a la defensa de los animales, y por ello también dotamos a esta ley de un conjunto de definiciones más extensas para objetivar el marco legislativo, como defiende la enmienda 13.724.

También hemos propuesto enmiendas ampliando el apartado de prohibiciones: 13.728 y 13.731.

Hemos recogido las aportaciones en defensa de los animales, como refleja también la 13.729, so-

bre el tiro al pichón, que, según informe jurídico, deberíamos modificar en cuanto a terminología pero que claramente deja constancia de la práctica a prohibir. O la enmienda 13.730, sobre los circos con animales, que la actual proposición de ley se refiere a los animales salvajes, y nosotros pedimos, como piden las asociaciones de defensa animal, su ampliación a cualquier tipo de animal.

Hacemos hincapié en la responsabilidad de la Administración a la hora de garantizar la protección de los animales que participen en fiestas y ferias (enmienda 13.732), así como en la vigilancia del transporte y la tenencia de animales, buscando las condiciones más favorables para que estas se realicen con seguridad, tanto para propietarios como para animales. A estos temas y otros se refieren las enmiendas 13.733, 13.734 y 13.735.

Aportábamos también propuestas sobre circulación y acceso de los animales y los espacios públicos y transporte, como es el caso de las enmiendas 13.737, 13.738 y 13.739.

Proponemos también ser escrupulosas en el planteamiento de la identificación de los criadores, entendiendo que así ganamos en seguridad, tanto para las personas propietarias como para el conjunto de la sociedad. De ahí nuestras aportaciones al artículo 14 sobre identificación (enmienda 13.740), o la preocupación por garantizar una mayor seguridad y salud pública a la hora de la recogida y eliminación de los cuerpos, referidos en el artículo 16, donde presentábamos dos enmiendas, 13.741 y 13.742, con propuestas en esta dirección.

Hemos presentado enmiendas a la utilización del sacrificio, en consonancia con las demandas de las asociaciones, a la regularización de la esterilización, en el artículo 18, así como a los centros de venta y cría o a la pérdida y el abandono.

Especial trabajo se ha hecho en nuestras propuestas sobre todo en las referidas a los gatos feriales y a las colonias felinas, como aparece en la ley, contribuyendo a su definición y control sanitario a través de las enmiendas 13.750 y 51. Y el mismo trabajo se ha desarrollado con la actividad inspectora, con propuestas como la policía especializada, la colaboración entre administraciones, la colaboración con la propia actividad inspectora y las obligaciones de los inspeccionados, enmiendas que van desde la 13.754 a la 55 y 46.

Hemos incidido en el control de la venta, como es el caso de las enmiendas 57 y 58, esta última incidiendo en el control de la venta y procedencia de los animales, y hemos propuesto la ampliación de las tipificaciones de faltas graves (peleas, espectáculos, etcétera).

Se han propuesto capítulos específicos en nuestras enmiendas sobre los certámenes y las actividades con animales, por la importancia de estas prácticas, y la necesidad de asegurar una regulación propia que permita que se puedan desarrollar con el máximo de garantías, así como la participación que estimábamos necesaria y la reivindicación que las asociaciones han hecho del registro de maltratadores (enmienda 13.772).

En resumen, señorías, todas las enmiendas presentadas obedecen a la intención de mejora de la ley, con apartados específicos, ampliación de prohibiciones, especificación o correcciones que marcamos en la defensa de los derechos de los animales, tal y como expresaban los compromisos adquiridos con los distintos organismos europeos e internacionales y siguiendo el compromiso y la responsabilidad que como grupo parlamentario habíamos contraído con las asociaciones de defensa animal, con las que nos hemos ido reuniendo en numerosas ocasiones y a las que les agradecemos su participación en la redacción de esta ley.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López.

Señor Fernández, por el Grupo Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, señorías:

Lo primero reconocer y agradecer a las asociaciones protectoras de animales que han participado

en la redacción de esta ley y de estas enmiendas.

También agradecer a los compañeros que hemos compartido varias tardes en el estudio y trabajo de la ley y de las enmiendas, y que, bueno, al final había que hacer una negociación y este grupo parlamentario, como ya indicó en la sesión en la que se debatió la enmienda a la totalidad, optó por cerrar una ley con el Partido Popular, ya que consideramos que era de vital importancia empezar a aplicar desde ya esta ley, que esperemos que sea una ley para el siglo XXI, aunque reconocemos que nace con algunos defectos y deficiencias.

Hemos tratado de llegar a un acuerdo entre todos los partidos, pero al final ha sido imposible sentarnos en esa mesa. Nuestra mano ha estado siempre tendida a ese acuerdo y a esa participación. No obstante, a todos los grupos y a todas las personas que hemos participado y que han participado nuestro agradecimiento de grupo parlamentario.

Agradecer también el trabajo desarrollado por nuestra concejal en el Ayuntamiento de Cartagena, Ana Rama, puesto que ella ha sido gran participante y gran defensora de esta ley y creo que es honrar el tema con su participación.

En la ley reformada por el Partido Popular se han recogido algunas de las propuestas que hicimos y de las propuestas pactadas por los grupos, incluyendo el de Ciudadanos. Las enmiendas nuestras no vamos a ocultar que nos hemos sentado y han sido negociadas con el Partido Popular para la aplicación de esta ley, y que faltan algunas cosas mejorables y que se deberían de haber incluido para, de verdad, ser una ley que estuviera en la situación de siglo XXI y de toda la normativa comunitaria y europea, como estamos viendo.

Ver que hay muchas de las enmiendas de las presentadas que se pueden recoger en el reglamento, que hay cosas que son reglamentarias y que no se debería bajar al detalle en la ley, pero, bueno, solicitamos también al Partido Popular que una vez -esperemos- aprobada esta ley no se demore en la tramitación del reglamento.

Y, señorías, por nuestra parte indicar que nuestras enmiendas son de conceptos y demás, y que hay dos o tres enmiendas que son significativas, como la del tiro al pichón, el reglamento de los animales salvajes en los circos y alguna más, y, bueno, deciros que sentimos que son compartidas con el trabajo realizado con el Grupo Socialista y con el Grupo Podemos.

Y por nuestra parte eso es todo. Gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias ,señor Fernández.
Señora Meroño.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

El Partido Popular ha traído a esta Asamblea una ley que ha sido en todo momento fruto de consenso, fruto del trabajo con todos aquellos que tienen algo que decir en el bienestar animal. Ha sido una ley que, efectivamente, ha sido registrada por el Partido Popular pero no es una ley del Partido Popular, sino que es una ley con las aportaciones de las protectoras, del Colegio de Veterinarios, de adiestradores, de todos aquellos que de verdad tienen voz en este tema, y ese texto totalmente consensuado fue el que entró a esta Asamblea.

Hay una base fundamental que nos diferencia del Partido Socialista y de Podemos, y es que la ley que presenta el Partido Popular va dirigida a modificar la Ley de 1990, que es la de Protección y Defensa de los Animales de Compañía, y no de los animales del general, que ya cuentan con una protección y una regulación específica. Por tanto, conceptualmente ya tenemos una diferencia que resulta insalvable.

En segundo lugar, y haciendo referencia a las enmiendas presentadas por Partido Socialista y por Podemos en este caso, lo que han hecho ha sido transformar la enmienda a la totalidad que presentaron a esta ley, y que fue rechazada en el Pleno en el mes de julio, en un rosario de enmiendas parciales, y lo que se rechazó en ese Pleno no se puede admitir ahora en comisión. El problema es que no

admiten o no soportan que el Partido Popular haya dado un paso en favor del bienestar animal, haya tomado la iniciativa, se les haya adelantado a presentar esta ley en la Asamblea y no toleran que hayamos sido nosotros quienes hayamos traído, como decía, esta ley de protección y defensa de los animales de compañía, fruto del consenso, como he dicho anteriormente, del trabajo de los colectivos, de todas las organizaciones y de las protectoras. Su intención ha sido revisarla y quitarle nuestra impronta, pero se equivocan una vez más porque no es nuestra impronta, es la impronta de la sociedad, es una ley vanguardista, es una ley pionera, es una ley que avanza y que deja de lado la Ley de 1990, que es una ley absolutamente obsoleta.

Quiero agradecer especialmente a Ciudadanos el apoyo que ha dado a esta ley por los motivos que he explicado anteriormente, porque yo creo que es una muy buena ley, con las aportaciones de todo el mundo. Es una ley que hemos presentado nosotros pero fruto de mucho tiempo de trabajo y de consenso.

Y con respecto a sus enmiendas, como he dicho anteriormente, ha sido una transformación de esa enmienda a la totalidad, pero también muchas cuestiones son de un desarrollo reglamentario posterior, o sea, la ley ha de ser un marco jurídico amplio, aun así es una ley muy extensa, muy detallada, que abarca todos y cada uno de los conceptos en materia de bienestar animal, y entendemos que es una muy buena ley y que esperamos que salga adelante.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Meroño.

Bien, si les parece, pasamos a la votación de las enmiendas. Están organizadas por artículos y, si quieren, empezamos.

Bien, señorías, empezamos por las enmiendas al artículo 1. La 13.722, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

En esta primera hay un pequeño reparo que nos hacen desde el servicio jurídico, pero, en fin, en todo caso, como a veces es por temas de redacción también y de luego acoplar a la ley en términos jurídicos, y como tampoco sabemos si va a entrar o no, si les parece, la votamos. Habla de eliminar el término “animales de compañía”, o sea, “compañía”, ¿vale? Entonces, según el informe jurídico, lo que dice es que luego hay otros apartados donde no se elimina y que podría haber luego problemas de confusión.

Bien, señorías, votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Rechazada.

Pasamos a la siguiente, del mismo artículo, que es la 13.127, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votos a favor. Votos en contra. Aprobada por unanimidad.

La siguiente, 13.723, es justo igual que la anterior que acabamos de votar de Ciudadanos, por lo tanto decae.

Pasamos a la siguiente, que es la 13.128, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votos a favor, nueve. Votos en contra, ninguno. Aprobada por unanimidad.

Pasamos a la siguiente, que es la enmienda 13.724, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Esta también tiene una matización jurídica, que es en el concepto o en la descripción de sacrificio, pero volvemos a lo mismo de antes; si es admitida, modificaríamos luego la redacción.

Para aclaración jurídica, le paso la palabra a la letrada.

SRA. BAS CARRERA (LETRADA):

Buenos días.

Respecto a esta enmienda, señalar que, en el informe al que se ha hecho mención, la definición

de sacrificio no coincide con la definición que se contiene en la enmienda 13.743, con lo cual, cuando lleguemos a esa enmienda, habrá que ver qué definición de sacrificio se hace, porque en el texto de la ley tampoco coincide el término sacrificio con el que viene en esta enmienda. Y en caso de aprobarse también hay otra observación, simplemente, en “animales de compañía” el párrafo segundo, cuando dice “No obstante lo dispuesto en el apartado anterior...”, es exactamente igual al apartado 3 del artículo, que habrá que reajustarlo, quitar uno de los dos, en caso de que se aprobara la enmienda.

Simplemente, esas precisiones. Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien.

Bien, señorías, con las matizaciones hechas por la letrada, pasamos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Decae la enmienda. Bueno, se rechaza.

Pasamos a la siguiente, que es la 13.725, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Se rechaza.

Pasamos a la siguiente, 13.726, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Rechazada.

13.129, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votos a favor. Por unanimidad se aprueba.

13.130, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

13.731, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada.

13.732, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada.

13.131, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Aquí también existe una matización, hay un problema de competencias...

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, solicitamos la transacción con el PP para eliminar el apartado i), ya que tropieza contra el Código Civil y que es el objeto de controversia, y que por tanto podría ser declarado como nulo. Pues para evitar conflicto solicitamos la eliminación de ese apartado i).

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Proponemos la transacción eliminando ese punto y en principio quedaría la enmienda así, sin el punto en cuestión, que es al que hace alusión el informe jurídico.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

El Grupo Popular presenta una transacción a la enmienda 13.131 de Ciudadanos en la que se elimina el punto i) de la enmienda del Grupo Ciudadanos.

Pasamos a la votación de la transacción. Votos a favor, nueve. Unanimidad.

Pasamos a la 13.727, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada.

13.728, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don

Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.729, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Aquí también existe una pequeña matización en cuanto al concepto, y, en fin, creo que si se aprueba finalmente se adaptaría el texto, como decimos.

Señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, esta enmienda nosotros la hemos incluido como una disposición adicional para prohibir el tiro de la caza lanzada, lo que es el tiro al pichón, nosotros también hemos puesto la expresión “tiro al pichón”, que correspondería con nuestra enmienda 13.135, porque la hemos metido como una disposición adicional. Entonces, votaremos a favor de nuestra enmienda propuesta como disposición adicional.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, votación a la 13.729. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada.

La 13.730, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Votos en contra. Cuatro a favor, cinco en contra. Queda rechazada.

13.733, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

Enmienda 13.734, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.735, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra...

Señorías, repetimos la votación de la enmienda 13.735. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.736, formulada por don Rafael González Tovar y don Óscar Urralburu Arza. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.737, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.719, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, y aquí también encontramos una pequeña matización jurídica.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Bien, la enmienda presentada en este caso lo único que pretendía, precisamente al no tener competencias en los transportes aéreos, pues exceptuarlos. No tiene otra finalidad más que esa.

Entonces, ante la duda que se planteaba jurídicamente y que no se comprendía muy bien y que no quedaba claro si se establecía una prohibición general de entrada de los animales en los transportes aéreos, o simplemente excluirlos por las obligaciones de carácter general para otro tipo de transportes, simplemente hacer esa matización para que quedara claro que no tenemos competencias en materia de transportes aéreos y por eso era la mención en esa enmienda.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, votos a favor, cinco. Votos en contra, cuatro. Aprobada.

Pasamos a la 13.738, formulada por don don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.739, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.771, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.132, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votos a favor... Por unanimidad se aprueba.

13.740, formulada por Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza. Como es exactamente igual a la anterior. ¿No es igual? En fin, es muy parecida o viene casi a decir lo mismo, pero como no es exactamente igual, pasamos a la votación. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

Pasamos a la 13.741, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. En contra, cinco. Queda rechazada.

13.742, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. En contra, cinco. Queda rechazada.

13.743, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.744, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.745, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. También hay una pequeña matización. Pasamos a la votación. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.746, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.747, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.748, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.749, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.750, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.751, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.133, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votos a favor, nueve. Se aprueba por unanimidad.

13.772, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.752, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.753, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.754, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. También hay matización. Pasamos a la votación. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.755, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.756, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.757, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.758, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.759, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.760, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.761, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.762, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

3.763, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.764, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cuatro.

Repetimos la votación de la enmienda 13.764. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.765, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, nueve. Se aprueba por unanimidad.

Repetimos votación de la 13.765, que ha habido un error de esta Presidenta a la hora de contar los votos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco.

13.766, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.767, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Voto en contra, cinco. Queda rechazada.

13.768, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.769, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.770, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.134, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Ciudadanos. Votos a

favor, cinco. Votos en contra, cuatro. Aprobada.

13.135, formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Ciudadanos. Votos a favor, cinco. Votos en contra. Abstenciones, cuatro. Queda aprobada.

13.773, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

13.774, formulada por don Rafael González Tovar y don Óscar Urralburu, Socialista y Podemos. Votos a favor, cuatro. En contra, cinco. Queda rechazada.

13.776, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada.

Y la 13.775, formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Podemos. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Por lo tanto, queda rechazada.

Bien, señorías, pues con la incorporación al texto de la proposición de ley de las enmiendas que han sido aprobadas, queda conformado el dictamen de la comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Y sin más asuntos que tratar en el orden del día, levantamos la sesión.